

transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave MDD1M990/09/86A emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Bureau Veritas Español.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0043, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, y son de clase N.

El compresor de estos aparatos es «Zanussi MEL S-48-101 (220V)» o «Unidad hermética AE 8 ZA7 (220 ó 125V)» o «Zanussi MEL E-44-601 (220V)».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo F-260-S.

Características:

Primera: 220/120.
Segunda: 102/105.
Tercera: 240.

Marca «Zanussi», modelo Z-260.

Características:

Primera: 220/120.
Segunda: 102/105.
Tercera: 240.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

25755 RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa placa eléctrica de cocción marca «AEG», modelo MN 643 fabricado por «AEG» en Rothenburg (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placa eléctrica de cocción fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Rothenburg (R. F. Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87015008, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD 1990/18/86-B han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0047, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos tienen los mandos incorporados en los hornos eléctricos marca «AEG», modelo E-643-DG-w.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo MN643.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 6000.
Tercera: 4.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

25756 RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Rommer», modelo DUO 3430 y variantes, fabricado por «Selnor», en Lesquin (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Romer, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda Universidad, 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Selnor», en su instalación industrial ubicada en Lesquin (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87025157, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-RR-SLN-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0053, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con dos grupos herméticos, son de clase N y tienen un congelador de 120 decímetros cúbicos bruto y 96 decímetros cúbicos útil.

Los compresores de estos aparatos son «L'Unite Hermetique AEZ 1360 A», para el congelador, y «L'Unite Hermetique AZ 1328 A», para el refrigerador.

La presente documentación es una extensión comercial de la marca «Dismar», modelo DUO 4430, homologada con fecha 27 de julio de 1987, a favor de «Dismar, Sociedad Anónima».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Rommer», modelo DUO 3430.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 355.
Tercera: 10.

Marca «Frigidaire», modelo FR 3430.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 355.
Tercera: 10.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.